



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 005 DE 2019

FECHA: 27 de julio de 2019

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de UISALUD

ASISTENTES:

Dr. Gerardo Latorre Bayona – Vicerrector Administrativo.
Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.
Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.
Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez - Representante del Sector Docente.
Sra. María Claudia Caballero Badillo - Representante del Sector Administrativo.
Profesor Álvaro García Pinzón – Representante de los Pensionados.
Profesora Myriam Orostegui Arenas – Presidenta de la Asociación de Usuarios.
Dr. Gonzalo Gómez Patiño – Director UISALUD.

AUSENTES

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.

INVITADOS

Dra. Isabel Reyes Orduz – Secretaria del Consejo de Dirección.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°004 de 2019.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Presentación Prospecto Plan Estratégico UISALUD.
5. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
6. Lectura de correspondencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:05 a.m., siendo presidida por el Dr. Gerardo Latorre Bayona.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 005 DE 2019

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

2. CONSIDERACIÓN ACTA N°004 DE 2019

No se realizan observaciones. El Consejo de Dirección la aprueba por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección, el cual forma parte integral de la presente acta, destacando los siguientes aspectos:

3.1. Caracterización Afiliados UISALUD.

- A cierre del primer semestre de 2019, la población de UISALUD fue de 2.948 afiliados, que representan el 0,0060% de la población nacional y el 0,1417% del departamento de Santander.
- El 97,95% de los afiliados reside en el departamento de Santander y de estos el 99,3% reside en el área metropolitana de Bucaramanga.
- Durante el primer semestre de 2019 se registró el ingreso de 32 usuarios, de los cuales el 81,3% corresponde a beneficiarios (26) y el 18,8% a cotizantes (6).
- Se verificó el pago de los aportes efectuados por los afiliados, para el Plan de Beneficios y Plan Adicional de Beneficios, este último con una cobertura del 98.4% de los afiliados cotizantes. El mayor porcentaje de población afiliada al Plan Adicional de Beneficios, está dado por los empleados activos UIS con el 51,9%.
- El índice de vejez (proporción de población mayor o igual a 65 años) en UISALUD para el primer semestre del año 2019, es de 32, lo cual comparado con la población del departamento de Santander (9) y del municipio de Bucaramanga (10), es mayor. Lo anterior evidencia la condición de envejecimiento poblacional de la Unidad.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2019

- El porcentaje de enfermedades laborales en la población activa es del 4,2%. Esta población es incluida en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a quienes se les realiza un estricto seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones médico laborales, según el caso. Más del 80% de estas patologías corresponde a riesgo biomecánico.
- Se presentaron 3 casos de mortalidad, por diagnóstico de leucemia, cirrosis hepática y accidente.

3.2. Indicadores de Gestión de la Calidad.

- Los indicadores de oportunidad en la asignación de citas, se encuentran en un 100% bajo el estándar establecido, el cual se fijó teniendo en cuenta el histórico del Sistema de Salud Propio de la Universidad, siendo sensiblemente inferior al referente nacional.

El Dr. Gómez Patiño comenta que desde el primer trimestre del año, se está ofertando nuevamente la especialidad de cirugía general en las instalaciones de la Unidad, con oportunidad de 4,1 días, en la asignación de citas.

Refiere además, que la especialidad de endocrinología tiene una alta demanda y baja oferta de especialistas en la ciudad, por lo tanto se clasifica la pertinencia y los pacientes que ya están estabilizados son contraremitidos a medicina general o medicina interna, dando prioridad a los pacientes con diagnóstico de diabetes, quienes requieren un seguimiento estricto.

Durante el mes de marzo/19, se vinculó un ginecólogo adicional a la planta de la Unidad, para atención 1 día a la semana y de acuerdo a la demanda se incrementarán las horas.

A partir del 1 de mayo/19 le fue aceptada la renuncia al Dr. Germán Augusto Acevedo – médico internista y en su reemplazo, se vinculó el Dr. José Julián Arias, egresado de la UIS, con gran experiencia a nivel de consulta externa, quien ha tenido una gran acogida por parte de los pacientes. Con él se dará continuidad al Programa de Evaluación de Paciente Polimedicado,

- En el año 2019, la población objeto del Programa de Vacunación es de 95 niños y niñas (De 0 a 5 años), registrando una cobertura del 48,4% para el primer semestre del año,



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 005 DE 2019

siendo una cobertura útil, que aporta significativamente al Programa Ampliado de Inmunización.

La Profesora Ruíz Rodríguez considera importante aclarar que la cobertura de los programas de promoción y mantenimiento de la salud de UISALUD, se calcula según programación anual.

- Al cierre del primer semestre de 2019, se han realizado 519 circuitos en el Programa “De Todo Corazón”, de los cuales 444 corresponden a usuarios atendidos por primera vez para una cobertura de 66,4% (Meta de cobertura anual: 80%). La adherencia se encuentra en el 16.9%; este indicador mide la proporción de los afiliados que asisten al programa en el año y a al menos un control (Meta de adherencia anual 60%).

La Profesora Orostegui Arenas pregunta que ha pasado con el estudio de costo efectividad del Programa “De Todo Corazón”.

La Profesora Ruíz Rodríguez informa que está pendiente programar una reunión con la Dra. Lina Vera, Directora del Proyecto, para que presente el resultado del primer trabajo que es el estudio de costos. Respecto al estudio de efectividad, inicialmente se utilizó la metodología para desenlaces finales (muerte), pero teniendo en cuenta las particularidades de la población de UISALUD, fue necesario replantearla y aplicarla a desenlaces intermedios (complicaciones); además se requiere consultar otros datos en la historia clínica y aplicar una nueva metodología.

El Consejo de Dirección acuerda por unanimidad, invitar a la Dra. Lina Vera, Directora del Proyecto, para que en una próxima sesión, presente los resultados del estudio de costos del Programa “De Todo Corazón”.

- Durante el primer semestre de 2019, se realizaron 173 mamografías, para el Programa de Detección Temprana de Cáncer de Mama, de las cuales 160 dieron como resultado birads categoría 1 y 2 (92,5%) que son normales y 13 (7,5%) presentaron resultados sospechosos. Se practicaron 2 Biopsias por estereotaxia, una de ellas con resultado positivo para carcinoma in situ.

El Dr. Gómez Patiño comenta que en el caso de la biopsia con resultado positivo para carcinoma in situ, en la pieza quirúrgica no se encontró ningún tipo de tumor, sin embargo, mamográfica, histológica y clínicamente se detectó una lesión maligna, la paciente tenía un BIRADS Categoría 4 y antecedentes de cáncer de páncreas. El



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 005 DE 2019

centro de radiología planteó y es lo que se suele hacer en ese tipo de casos, realizar una mamografía a la pieza anatómica, para señalar el sitio exacto donde se tienen que hacer los cortes histológicos, pero la paciente no ha autorizado el procedimiento.

El Profesor García Pinzón pregunta cuál es el estado de salud de la paciente.

El Dr. Gómez Patiño responde que la paciente se encuentra en convalecencia post quirúrgica.

3.3. Sistema de Atención al Usuario.

- Durante el primer semestre del año 2019, se presentaron un total de 23 PQRS (peticiones, quejas, reclamos y sugerencias), de las cuales el 52,2% (12) corresponden al rol prestador y el 47,8% (11) al rol asegurador. Se plantearon mecanismos de control y seguimiento a la red de prestadores, con el fin de buscar el mejoramiento en la prestación de servicios por parte de esas entidades.

El Dr. Gómez Patiño comenta que una de las situaciones que en particular se ha acentuado, corresponde a las quejas de prestadores contra usuarios. Durante el año 2019, se han recibido 4 quejas por agresión contra funcionarios de la Unidad y red de prestadores de servicios. La Profesora Orostegui Arenas hizo hincapié en éste tema, en la Asamblea de Usuarios de UISALUD.

La Profesora Orostegui Arenas indica que es una situación que va en aumento, durante el año 2017 se presentó 1 caso, 3 casos en el año 2018 y 4 casos en lo corrido del primer semestre de 2019.

El Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez pregunta si las agresiones han sido ocasionadas por los mismos usuarios.

El Dr. Gómez Patiño responde que hay una usuaria reincidente por tercera vez a quien se le ha realizado el debido proceso y se ha citado a Comité de Conciliación. Se convocará una reunión entre la Oficina Jurídica, la División de Recursos Humanos y UISALUD, para definir el procedimiento a seguir en esos casos.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2019

3.4. Ejecución Presupuestal a Junio 30 de 2019.

- El Presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión del Fondo 12 – UISALUD, para la vigencia 2019, fue aprobado por el Consejo Superior de la UIS, mediante Acuerdo N°046 de diciembre 13 de 2018, por valor de \$18.935,9 millones, como capítulo independiente al Presupuesto General de la UIS y fue adicionado en \$2.200 millones, por concepto de saldo fiscal vigencia 2018; dando como resultado un presupuesto definitivo de \$21.135,9 millones.
- El presupuesto de la Unidad se distribuye en cinco fondos (Unidades Académico Administrativas – UAA): 9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios.
- A junio 30/19, el presupuesto de ingresos de la Unidad presentó una ejecución presupuestal de \$12.148,2 millones (57,5%), encontrándose por encima de lo presupuestado para éste período del año (50%), sin embargo, se destaca: 1) Por normatividad de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA, los aportes sobre la nómina de pensionados de COLPENSIONES (\$251,1 millones), correspondientes al mes de junio/19, ingresan en el mes de julio/19; 2) Por procesos internos en el área de tesorería, los aportes correspondientes a la nómina de pensionados UIS (\$251,5 M) del mes de junio/19, fueron registrados el 2 de julio/19; 3) Los descuentos financieros no se registran por doceavas partes, sino en la ejecución del ingreso; y 4) Los rendimientos financieros no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo al recaudo.

El Dr. Gómez Patiño informa que por inconvenientes en las bases de datos y sistemas de información de COLPENSIONES, dicha entidad continua trasladando a UISALUD, dinero de personas que no son afiliadas a la Unidad y deja de trasladar aportes de quienes sí son usuarios. Se han enviado diferentes comunicaciones con copia a la Superintendencia Nacional de Salud y se realizó una reunión con la Oficina Jurídica de COLPENSIONES, con la participación de la Oficina Jurídica y la División de Recursos Humanos de la UIS, pero la situación prevalece.

- En la vigencia 2019, no se han realizado recobros a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL FOSITIVA, pero se efectuó el recaudo de las facturas radicadas en el año 2018, por un valor aproximado de \$24 millones, correspondientes a servicios



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2019

médico asistenciales prestados por UISALUD a los usuarios, por concepto de enfermedad profesional y accidentes laborales.

- Durante el primer semestre de 2019, se ha ejecutado el 49,2% (\$47,6 millones) de la facturación por servicios prestados a usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud – RUSS. Se tienen contratos vigentes con cinco (5) universidades, Universidad Nacional, Universidad de Antioquia, Universidad del Cauca, Universidad del Valle y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC.
- Al finalizar el mes de junio/19, el presupuesto de egresos de UISALUD registró compromisos presupuestales por \$6.190,9 millones (29,3%) y una ejecución del 38,2% (\$8.083,6 millones), que comparada con el mismo período del año 2018 (\$6.764,4 millones), presenta un incremento del 19,5%, en razón a que los costos y algunos gastos no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo a las necesidades del servicio.
- En el rubro de servicios personales, se evidencia un aumento del 13,2% (\$140,6 millones) en el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, teniendo en cuenta los incrementos salariales, la vinculación de una fisioterapeuta en el mes de julio/18 (temporal) y la ampliación a 20 horas semanales en la especialidad de medicina interna a partir del mes de febrero/19.
- El rubro de gastos generales registró un incremento del 23,9% (\$34,1 millones) en el valor ejecutado, al compararlo con el mismo período del año 2018, debido a que estos gastos no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo a las necesidades del servicio.
- En incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, se presenta una disminución del 33,3% frente a lo registrado al cierre del mes de junio de 2018, en razón a que la ejecución de éste rubro, no se da mes a mes.

El Dr. Gómez Patiño informa que UISALUD, junto con la Oficina Jurídica y la División de Recursos Humanos de la UIS, están evaluando cada uno de los casos de usuarios con incapacidades prolongadas, a efectos de garantizar que sean asumidas por la Administradora de Fondos de Pensiones – AFP o la Administradora de Riesgos Laborales – ARL. Se trasladó a la Oficina de Control Interno Disciplinario, el caso de una paciente con 18 meses de incapacidad, que no ha querido asistir a la calificación de

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 005 DE 2019

la AFP, siendo ésta una obligación de la funcionaria. Es importante anotar, que el Decreto 1333, expedido en Diciembre de 2018, regula el procedimiento a seguir en caso de inasistencia del cotizante a las valoraciones para determinar la pérdida de capacidad laboral.

- El rubro de transferencias corrientes presenta un presupuesto definitivo de \$2.816,1 millones, correspondientes a los Fondos de Reservas Recursos Propios y Recursos UIS, los cuales teniendo en cuenta su destinación específica no se ejecutaban, sin embargo, dentro del Plan de Optimización requerido por la Rectoría, la División de Servicios de Información de la UIS, diseñó un instrumento para la ejecución del rubro de transferencias corrientes, sin afectar el gasto, proceso que se realiza a cierre de mes y de acuerdo a la ejecución de ingresos.
- A cierre del mes de junio de 2019, el costo total de medicamentos dispensados fue de \$2.209,7 millones, que comparado con el mismo período del año 2018 (\$2.264,3 millones), presenta una disminución del 2,4%.

El Dr. Gómez Patiño indica que en general la intervención de precios por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y el proceso de negociación a nivel de convocatoria, ha tenido un impacto importante en la disminución del costo de medicamentos dispensados. Para el año 2019, se celebraron contratos con cerca de 20 laboratorios farmacéuticos y se realizaron acuerdos comerciales con 8 distribuidores, algunos especializados en temas de alto costo y otros que incluso en algunos casos por condiciones de economía de escala, han logrado mejorar la oferta de los laboratorios productores.

En el grupo farmacológico de alto costo, los medicamentos para quimioterapia registraron un incremento del 32,9% (\$126,4 millones). A la fecha hay 19 pacientes en tratamiento, lo cual representa una alta demanda de recursos, sin tener en cuenta en el costo de medicamentos dispensados, el suministro de quimioterapia intrahospitalaria para 3 pacientes con diagnósticos de linfoma, leucemia y cáncer de vejiga.

En ese mismo grupo, los antivirales presentaron un incremento del 159% (\$12,6 millones), que como ya se ha comentado antes, corresponde al medicamento para un paciente con diagnóstico de Hepatitis C.

En el grupo farmacológico de riesgo cardiovascular, se presentó una disminución del 15,7% en el costo de medicamentos dispensados, frente al mismo período del año 2018,



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 005 DE 2019

en razón al control de precios por parte del Gobierno Nacional, lo cual genera beneficios económicos para la Unidad, pero también problemas para la adquisición de algunos medicamentos, puesto que se ha presentado desabastecimiento por producción insuficiente del mercado y porque las casas farmacéuticas no están renovando las licencias de varios productos.

3.5. Ejecución Reservas Presupuestales

- A diciembre 31 de 2018, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$1.840,2 millones, para atender compromisos correspondientes a gastos de funcionamiento de la Unidad, que al cierre de la vigencia fiscal no se ejecutaron en su totalidad, según lo establecido en el Acuerdo 097 de 2015, del Consejo Superior.
- A julio 24/19, se ha ejecutado el 73,9% (\$1.360,3 M) de las reservas, el 12,9% (\$237 M) se encuentra en trámite de liquidación, el 8,8% (\$161,5 M) corresponde a actas pendientes de gestión y el 4,4% (\$81,3 M), está pendiente por conciliar.

La Dra. Isabel Reyes Orduz informa que la Fundación Cardio Infantil de Bogotá, no ha querido firmar el acta de liquidación del contrato, porque no aceptan el descuento de la Estampilla ProUIS. Ellos manifiestan que para servicios de salud no es procedente aplicar ese descuento, y están haciendo la revisión con el área jurídica de la entidad.

El Dr. Gómez Patiño comenta que es una dificultad que se presenta no solo para la liquidación, sino para suscribir el nuevo contrato.

El Dr. Gerardo Latorre Bayona sugiere que se revise el tema con la Oficina Jurídica de la UIS.

3.6. Tesorería.

- A junio 30 de 2019, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$46.625,7 millones, que al compararse con los registrados a abril 1/16, presentan un incremento del 64,3%.
- Al cierre del mes de junio/19, el 36,4% de las inversiones de UISALUD, corresponden a deuda pública y el 63,6% a deuda privada. Emisores con calificación AA+ y AAA. La mayor concentración por emisor, se encuentra en BBVA Colombia (24,1%).



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2019

3.7. Requerimiento de Pago a ADRES

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, presentó ante la Universidad una solicitud de pago por valor total de \$414,3 millones, correspondientes al 0.5% de los aportes de los pensionados con destino al fondo de solidaridad y garantía, desde el año 2015 hasta la fecha.

ADRES soporta la solicitud, en el concepto No. 201911600447674 del 12 de abril de 2019, emitido por la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social según el cual “(...) el incremento del porcentaje solidario al 1.5% para los regímenes especiales y de excepción establecidos en el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007, no ha sido modificado a la fecha por ninguna norma, y en todo caso, la reducción del aporte en salud, del 12.5% al 12% introducida en el artículo 1º de la Ley 1250 de 2018, solo es aplicable a los afiliados del régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, pues dicha disposición solo se refirió de forma expresa a estos” (sic).

Según el Ministerio de Salud y Protección Social, los pensionados afiliados a los regímenes especiales deberían estar aportando el 12,5% y de acuerdo a esa evaluación UISALUD no solo tendría que pagar el 0,5% que supuestamente está adeudando, sino que tendría que recobrarlo a los pensionados y estos en lo sucesivo, aportar el 12,5%.

En contraposición a lo enunciado, la Universidad realizó un análisis jurídico sobre la naturaleza de los regímenes especiales en salud, su relación con las normas que regularon el aporte a cargo de los pensionados, así como los fundamentos jurisprudenciales expuestos por la Corte Constitucional en la sentencia C-838 de 2008, por medio de la cual se analizaron las objeciones expuestas en el trámite de aprobación de la Ley 1250 de 2008, logrando concluir:

- El régimen de salud de las universidades estatales efectúa el aporte de solidaridad de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993 con destino al ADRES.

En la Ley 647/01 que fue la Ley que creó el Sistema Universitario de Seguridad Social en Salud, se establece de manera puntual que el aporte que harán las universidades, será el definido en el artículo 204 de la Ley 100/93..

- El artículo 10 de la Ley 1122 de 2007 estableció la cotización al Régimen Contributivo de Salud en el 12.5% del ingreso o salario base de cotización, de los



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2019

cuales 8.5% estarían a cargo del empleador y 4% a cargo del empleado. Asimismo, se indicó que el 1.5% de la cotización se trasladaría a la subcuenta de Solidaridad del Fosyga para contribuir a la financiación de los beneficiarios del régimen subsidiado.

- La Ley 1250 de 2008 adicionó un inciso al artículo 204 de la Ley 100 de 1993 indicando que la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados sería del 12% del ingreso de la respectiva mesada pensonal, sin realizar discriminación alguna respecto de los pensionados afiliados a los regímenes especiales de salud.
- La Corte Constitucional determinó que las modificaciones realizadas por el Congreso al proyecto de la citada Ley, tuvieron como propósito limitar el alcance del principio de solidaridad en el Régimen de Salud, excluyendo a los pensionados de contribuir con el 0.5% del incremento en la cotización.
- El artículo 34 del Decreto 2353 de 2015, compilado en el Decreto 780 de 2016, señaló que los pensionados por jubilación, vejez, invalidez, sobrevivientes, sustitutos o pensión gracia del sector público pertenecen al Régimen Contributivo del SGSSS.
- La Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 2388 de 2016 y la cartilla que regula en dicha Entidad las fuentes de financiación y uso de los recursos del SGSSS, establecen que la financiación de la subcuenta de solidaridad se compone, entre otros, del 1% proveniente de la cotización de los pensionados, según lo dispuesto en Ley 1250 de 2008.

Así las cosas, el cobro del 0.5% de los aportes realizado por el ADRES a la Universidad Industrial de Santander se basa en una interpretación errada de la normatividad que regula los aportes de los pensionados con destino al fondo de solidaridad, razón por la cual NO existe fundamento jurídico para acceder al mismo, ni mucho menos al pago de intereses moratorios sobre las sumas de dinero reclamadas.

El Dr. Gómez Patiño refiere que es una situación que afecta a varias universidades, por lo tanto, el pasado jueves en reunión con el Sr. Rector, se determinó que: 1) La Universidad no va a realizar el pago; 2) Se va a responder al ADRES, que no hay sustento para realizar éste cobro; y 3) El Sr. Rector decidió socializar el tema con los rectores de las universidades afectadas, para presentar una posición unificada. Los asesores jurídicos de



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 005 DE 2019

la Universidad Nacional y Universidad del Valle, están de acuerdo, con el análisis y concepto de la Oficina Jurídica de la UIS.

El Dr. Gómez Patiño sugiere socializar el tema, con las Juntas Directivas de las Asociaciones de Pensionados y de la Asociación de Usuarios.

El Consejo de Dirección acepta por unanimidad la sugerencia del Dr. Gómez Patiño. Se convocará una reunión con las Juntas Directivas de las Asociaciones de Pensionados y de la Asociación de Usuarios para el día el jueves 1 de agosto/19 a las 3 p.m.

4. PRESENTACIÓN PROSPECTO PLAN ESTRATÉGICO UISALUD

El Dr. Gómez Patiño propone realizar una reunión de trabajo, para tratar exclusivamente éste tema.

El Consejo de Dirección acepta por unanimidad la propuesta del Dr. Gómez Patiño. Se realizará una reunión de trabajo el día viernes 2 de agosto de 2019, a las 12 m.

5. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

- La Profesora Myriam Orostegui Arenas agradece al Dr. Gómez Patiño y a la Profesora Ruíz Rodríguez, el acompañamiento a la Asamblea General de la Asociación de Usuarios de UISALUD, que se llevó a cabo el día jueves 25 de julio/19. Aunque se hizo una amplia difusión del evento, solo asistieron aproximadamente 60 usuarios, no hubo quorum, sin embargo se realizó la Asamblea porque no se iban a tomar decisiones.

Se presentó el Informe de Junta Directiva de la Asociación de Usuarios, el Informe de UISALUD a cargo del Dr. Gómez Patiño y el Informe del Comité Técnico Científico a cargo del Dr. Álvaro Gómez Torrado. Quedó la inquietud de programar una charla sobre uso adecuado de medicamentos.

- La Profesora Orostegui Arenas hace entrega formal de los documentos de voluntad anticipada que le han remitido algunos usuarios de UISALUD.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 005 DE 2019

El Dr. Gómez Patiño informa que los documentos de voluntad anticipada, se radicarán en la Dirección de UISALUD. El documento original se guardará en la historia clínica del usuario y se dejará una copia en el archivo de la Dirección, además se colocará una alerta en el sistema, para que en el momento que se presente una atención en salud que sea aplicable a la situación expresada, el profesional de la salud tenga conocimiento de la voluntad del paciente.

La Profesora Orostegui Arenas manifiesta que está pendiente realizar un instructivo de diligenciamiento y hacer una actividad de capacitación para los usuarios, para poder resolver todas las dudas que se les presenten. También considera importante revisar toda la normatividad vigente y hacer una lista de chequeo para la recepción de los documentos.

- La Profesora Orostegui Arenas considera importante realizar actividades de educación para los usuarios en general, ya que la mayoría están dirigidas a los participantes de los programas de promoción y mantenimiento de la salud. Sugiere realizar dos actividades, una sobre uso de medicamentos y otra sobre la importancia de la salud oral.

El Dr. Gómez Patiño está de acuerdo con realizar las dos actividades de educación sugeridas por la Profesora Orostegui Arenas. Comenta que en días pasados, el Dr. Álvaro Gómez Torrado dictó una charla sobre uso de medicamentos, a los usuarios del Programa "De Todo Corazón", la cual tuvo una buena acogida.

La Profesora Ruíz Rodríguez sugiere que las charlas sobre temas que siempre van a estar vigentes, se graben y publiquen en la página web.

- La Profesora Orostegui Arenas comenta que ha recibido información respecto al caso de abandono de una usuaria adulta mayor, por parte del hijo.

El Consejo de Dirección recomienda hacer una denuncia ante el Bienestar Familiar, para protección de la usuaria.

A

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 005 DE 2019

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- La Dra. Isabel Reyes Orduz da lectura al oficio remitido por los Profesores Arnold Rafael Romero y Yolanda Amorocho, en el cual solicitan la autorización de un audífono tipo Baha Softband, para su hijo Rafael Santiago Romero quien nació con microtia (deformidad congénita del oído externo) y atresia, ausencia del orificio o conducto auditivo en el oído izquierdo.

Después de una amplia discusión y evaluación, el Consejo de Dirección teniendo en cuenta la pertinencia médica, acuerda por unanimidad, autorizar el suministro del audífono tipo Baha Softband, para el paciente Rafael Santiago Romero, por única vez, por el valor total que es de aproximadamente \$20 millones, de acuerdo al protocolo establecido y a las cotizaciones que solicite la Unidad.

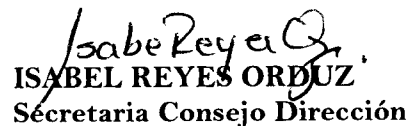
- La Dra. Isabel Reyes Orduz da lectura al oficio remitido por el señor Gerardo Garrido Aljuri, en el cual expresa su inconformidad respecto al procedimiento de programación de cirugías en la Clínica Oftalmológica de Cabecera.

El Dr. Gómez Patiño informa que ante la solicitud del Coordinador Médico de UISALUD, el proveedor de servicios envió una comunicación en la cual explica, que se llamó al paciente para cambiar la hora de la cirugía, debido a un imprevisto por incapacidad médica de la instrumentadora encargada de la programación de cirugía de catarata, lo que ocasionó el retraso en la realización de las demás cirugías. Se le envió al señor Garrido Aljuri, la respuesta dada por la Clínica Oftalmológica de Cabecera, agradeciéndole el planteamiento de éste tipo de situaciones, para mejoramiento del servicio.

Siendo las 10:30 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.



GERARDO LATORRE BAYONA
Presidente Consejo de Dirección (e)



ISABEL REYES ORDUZ
Secretaria Consejo Dirección